

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Interno: 4240522

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 136969

SANTIAGO, 07/11/2013

VISTOS estos antecedentes; lo solicitado por doña Daniela Patricia SAMPER AYURE de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 09 de Agosto de 2013, premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AN728874.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Daniela Patricia SAMPER AYURE de nacionalidad COLOMBIANA hasta 05/02/2014.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$ 50.697.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

MCM/MCP/rdh
[662]07/11/2013

DISTRIBUCION:
- Policía Internacional
- Archivo



Mrs Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Público